



DECRETO

N° 1036

NEUQUEN,

27 JUL 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4165, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se otorga al señor LUIS OMAR QUIROGA, seis (6) cuotas sin interés para cancelar la deuda de \$3.448,08 que mantiene con este Municipio en concepto de Cordón Cuneta, Obra N° 088, ejecutada por el Sistema de Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario y que beneficiara al inmueble denominado 09-20-64-72830000;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4165 , sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 07 de Julio de 1989;  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría General y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
BRISSIO  
CARDELLI.-

ES COPIA.-

e